

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

0000017

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA  
TRANSFISA S.A

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía TRANSFISA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 17 de septiembre de 1990 ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Guayaquil, abogado doctor Miguel Falconi Rodríguez; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No.90-2-1-1- **0003034** el **11 OCT 1990** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No.2809 L.I el **16 de octubre de 1990**
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina TRANSFISA S.A. y tiene un plazo de duración de noventa años.
- 3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse: 1.- A la importación, exportación y comercialización, y fabricación de toda clase de juegos y juguetes infantiles.- 2.- A la fabricación, venta e importación de acoples mangueras y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos. 3).- A la fabricación, venta, importación, exportación de toda clase de vehículos automotores y sus accesorios. 4).- A la construcción de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios. 5).- A la construcción de carreteras y puentes, pistas para la navegación aérea y aeropuertos, podrá importar, comprar maquinarias livianas, pesada, para la construcción. 6).- A la importación, exportación, comercialización, fabricación y distribución de toda clase de productos plásticos para uso domésticos, industrial y comercial. 7).- A la venta, distribución y comercialización de toda clase de combustible, gasolina, diesel, kérex, gas. 8).- Al revelado y fotocopias de toda clase de documentos, a la compra, venta, importación de máquinas fotocopiadoras, pudiendo también extender su actividad a la asesoría técnica relacionada a este campo; así también la compañía se dedicará a brindar asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas. 9).- A la fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación,

consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria nuevas y usadas, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que las componen. 10).- Importación, compraventa de equipos de imprenta y sus repuestos, así como su materia prima conexa (pulpa, tinta, etcétera). 11).- A la Compraventa, corretaje, administración, arrendamiento, agenciamiento, explotación, anticresis de bienes inmuebles. 12).- A la compra, venta, importación y exportación de productos agrícolas e industriales en las ramas alimenticias, metalmecánica y textil. 13).- A la importación y exportación de maquinarias industriales, agrícolas y toda clase de productos agropecuarios. 14).- A la importación, exportación de artículos de ferretería, artesanías, electrodomésticos y materiales de construcción. 15).- A la compra, venta, distribución, importación, exportación y/o representación de aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos, accesorios, instrumentos y partes. 16).- A la importación, compra, venta, distribución y comercialización de aparatos fotográficos, instrumentos de óptica, aparatos y suministros eléctricos; artículos de cerámica, artículos de cordelería, artículos de deporte y atletismo y librería, equipos de seguridad y protección industrial, instrumental médico, instrumental para laboratorios, instrumentos de música, madera, joyas y artículos conexos en la rama de joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, productos de cuero, elaboración de telas, compra, venta por mayor y menor, y/o permuta, distribución, consignación de productos químicos, materias activas o compuestos, medicamentos en general para la rama veterinaria, y/o humanas, profilácticos o curativas en todas sus ramas y aplicaciones. 17).- A la comercialización interna y externa de pieles, pinturas, barnices; lacas, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina; artículos de bazar y perfumería, productos de confitería, productos de vidrio y cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios. 18) A prestar servicios de asesoría en los campos Jurídico, Económico, Inmobiliario y Financiero, Investigaciones de Mercadeo y de Comercialización Interna. 19).- A la selección y evaluación de personal, prestar servicios de computación y procesamiento de datos, instalación, explotación y administración de supermercados. 20).- A la explotación agrícola en todas sus fases, al desarrollo, procesamiento, comercialización de productos del agro, de plantaciones y cultivos, tantos extensivos como intensivos, pudiendo instalar las plantas procesadoras que requiera para la comercialización de sus productos, tanto como para el mercado nacional como

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

0000018

para la exportación; al desarrollo, crianza, explotación de toda clase de ganado mayor y menor. a la avicultura en general; así mismo podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería y actividades afines, cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura y ganadería. 21).- A la producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios; también se dedicará a la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas, en los mercados internos y externos; también podrá adquirir en propiedad, arrendamiento, o en asociaciones barcos pesqueros, instalar sus plantas industriales para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar. 22).- A la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas; podrá realizar depósitos e inversiones en moneda nacional o extranjera, en el País o en el exterior, podrá invertir en todo tipo de valores fiduciarios, esto es, la adquisición y usufructo para así de ellos, tales como bonos del Estado, cédulas hipotecarias, acciones y participaciones de compañías anónimas y limitadas. Este objeto no implica mandato ni intermediación financiera, ni compra de cartera.- 23).- A la compra, venta, permuta por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas. 24).- Fomentar y desarrollar el Turismo Nacional e Internacional, mediante la construcción, compra, venta, promoción, instalación, administración y explotación de hoteles, moteles, restaurantes, bares, clubes, cafeterías, fuentes de soda, peñas discotecas, centros comerciales, parques mecánicos de recreación, casinos y salas de juegos de azar y recreativos. Podrá prestar además servicios de comida, bebidas, lavado y secado de ropa a todos los establecimientos relacionados con el turismo y, en general podrá prestar todos aquellos servicios inherentes que tengan relación directa con la actividad principal. Podrá dedicarse a prestar servicios de asesoría en los campos económicos, inmobiliarios hotelero, financiero investigación de mercado y comercialización interna. 25).- A la selección y evaluación de personal, servicios de computación y procesamiento de datos.- 26).- También podrá dedicarse a prestar servicios hoteleros a terceros con personal propio, ajeno o contratados también tendrá como objeto el establecimiento de agencias de viajes para proveer el turismo dentro y fuera del país, así como también ejercerá actividad mercantil.

como comisionista, mandataria y representante de personas jurídicas nacionales y/o extranjeras. 27).- A la compra, venta, permuta, administración, explotación mercantil de bienes inmuebles destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurantes y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para la atención de sus clientes. Para el cumplimiento de su objeto social podrá ejecutar todos aquellos actos y contratos de cualquier naturaleza, permitidas por las leyes Ecuatorianas.

- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.
- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 500.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/ S/1'500.000.00 en el plazo de dos años.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente General y el Vicepresidente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

ci. *L*

Guayaquil, 1 de noviembre de 1990



**ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL**